



APRUEBA PARALIZACIÓN DE PLAZOS, ESTUDIO PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA DE CHILLÁN VIEJO

DECRETO N° 1.402

Chillán Viejo, 05 de Julio de 2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

a) El Contrato de Ejecución de Estudio suscrito entre el Municipio de Chillán Viejo y la sociedad Araneda y Bojorquez Ltda., de 23 de Noviembre de 2010, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.269 de igual fecha.

b) El artículo 6°, párrafo tercero, del contrato de ejecución de estudio denominado : "Plan de Gestión de Residuos Sólidos" , que indica: "En el caso que el contratista requiera documentación de otro(s) servicio(s) para el desarrollo de cada contrato y que por causa de esta situación se dilate su entrega o aprobación, éste deberá ingresar por oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo, antes del termino del plazo contractual, la respectiva solicitud, dirigida al Director de Planificación, haciendo saber por escrito las razones de ella. El Director, una vez consultado al ITO del contrato determinará si procede o no dicha suspensión del plazo y le informará por escrito al contratista. Para que la solicitud sea revisada, deberá adjuntar documentación de respaldo ingresada al servicio respectivo"

c) El Informe de "Planificación Implementación 2ª Etapa del Estudio Plan de Gestión de Residuos Sólidos" enviado por la consultora por correo electrónico a la Municipalidad al correo proyectos@chillanviejo.cl de 29 de abril de 2011.

d) El correo electrónico enviado por la Consultora EBC Ingeniería Ltda. a correo electrónico proyectos@chillanviejo.cl de 12 de mayo de 2011, en la cual se solicita la paralización de plazos desde el 30 de abril a la fecha de respuesta a propuesta entregada por la empresa, debido a razones ajenas a la Consultora.

e) El correo electrónico de Director de Secpla de 01 de junio de 2011 enviado a Consultora EBC Ingeniería Ltda., donde se informa la ubicación del equipamiento.

f) El informe del Inspector Técnico del estudio, en el cual se sugiere aprobar la paralización solicitada

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la paralización de los plazos del estudio denominado: "Plan de Gestión de Residuos Sólidos" entre los días 30 de abril y 01 de junio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALS/FFV/RCC/RAMS/rams

Distribución: Secretaría Municipal, Planificación, Consultora, Of. Partes.



**JOSE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**